



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación Reapertura CM Proceso N° 10606-0009- LPU24 - "TELEFONIA CELULAR P/LA ADM. PROVINCIAL Y OTROS ORGS. DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL"

Visto lo actuado en el expediente N° Expediente N° EX-2023-006273986- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en el que se tramita la "LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO – SERVICIO DE TELEF. CELULAR P/LA ADM. PROVINCIAL Y OTROS ORGS. DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL" – Proceso N° 10606-0002-LPU23; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2023-02831458-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-0002-LPU23 para la Categoría: "Contratación del servicio de telefonía celular para la Administración Provincial y otros Organismos".

Que posteriormente por Disposición N° DI-2024-05158298-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se resolvió: "*dejar sin efecto la convocatoria a reapertura realizada mediante Proceso COMPRAR N° 10606-0008-LPU24 – REAPERTURA DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL Y OTROS ORGANISMOS, publicada en fecha 16/07/204 en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en el sistema COMPRAR MENDOZA; y en su lugar, reiterar la publicación de la convocatoria respectiva en los términos de la Disposición N° DI-2024-05076821-GDEMZADGCPYGB#MHYF*", dicha convocatoria tiene como objeto el llamado a reapertura de la "Licitación Pública de Convenio Marco para la Contratación del servicio de telefonía celular para la Administración Provincial y otros Organismos para el Grupo N° 3 "EQUIPOS" (Renglones N° 11, 12 y 13)", fijándose como fecha de apertura electrónica el día 29 de Julio de 2024 a las 13:00 horas.

Que en el orden 307 del expediente referenciado, se acompaña la oferta del proveedor **INFOCUYO S.A.**, para los renglones 11, 12 y 13, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente Licitación.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente reapertura del Acuerdo Marco, la Comisión se avoca al estudio y evaluación de las ofertas.

Que, en su análisis, la Comisión consideró que los requisitos mínimos formales dispuestos por el Art. 4° del Pliego de Condiciones Particulares han sido oportunamente resueltos, tratándose de ofertas bajo análisis pertenecientes a un proveedor anteriormente evaluado en oportunidad de la adjudicación del citado Acuerdo Marco. Cumplido esto, la evaluación debe indagar la conveniencia económica de las ofertas y finalmente,

corresponde calificar las mismas según la Grilla de Puntaje prevista en el Art. 8° del citado PCP.

Que las ofertas incorporadas en el proceso de reapertura corresponden a un mismo proveedor - **INFOCUYO S.A.**- y para los tres renglones objeto de la reapertura. Dicha firma fue oportunamente adjudicataria de los renglones 11, 12 y 13 con órdenes de compra en firme, con lo cual el análisis se centra exclusivamente en la “conveniencia económica” de las ofertas vertidas en el proceso de reapertura en relación a los precios de referencia que esta Dirección General ha relevado, como así también en la evaluación económica y proceso de calificación dispuesto en el mencionado Art. 8°, apartado 3 (Grilla de Puntaje).

Que como resultado de lo dispuesto en el párrafo inmediato precedente se conformó el Anexo de “Evaluación Ofertas - Reapertura Licitación Pública de A.M. p/ Adq Celulares-Proceso 10606-9-LPU24”, NO-2024-05500368-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF (orden 320) con las conclusiones de la tarea de análisis antes descripta.

Que la Unidad de Acuerdo Marco recomienda, salvo mejor criterio de la superioridad, adjudicar todas las ofertas recibidas en esta convocatoria de reapertura conforme lo dispuesto en el Anexo de “Evaluación Ofertas - Reapertura Licitación Pública de A.M. p/ Adq Celulares-Proceso 10606-9-LPU24” que forma parte integrante del trabajo de evaluación aquí expuesto.

Que la presente se dicta en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 131 inc. d) y 141 de la Ley 8.706.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°: Adjudicase la Reapertura de la Licitación Pública de Convenio Marco Proceso COMPR.AR N° 10606-0009- LPU24 - "**REAPERTURA LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO – SERVICIO DE TELEF. CELULAR P/LA ADM. PROVINCIAL Y OTROS ORGS. DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL**” y confórmese el Catálogo de Oferta Permanente seleccionando a tal efecto al Oferente individualizado en el Anexo “**Evaluación Ofertas - Reapertura Licitación Pública de A.M. p/ Adq Celulares-Proceso 10606-9-LPU24**”, el cual forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2°: Instrúyase a la Coordinación Administrativa de esta Dirección General, para que intervenga en el Sistema COMPR.AR a los fines establecidos en los artículos precedentes.

Artículo 3°: Notifíquese electrónicamente a los oferentes, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes www.compras.mendoza.gov.ar, cópiese y archívese.

Número expediente:
 Número proceso de compra:
 Nombre descriptivo proceso de compra:
 Unidad Operativa de Compras:
 Fecha de Apertura:

EX-2023-00627386 --GDEMZA-DGCPYGB#MHYF
 10606-0009-LPU24
 Reapertura Licit Pública Conv Marco--"Servicio de Telef Celular p/La Adm Prov y Otros Orgs. del SPP"
 1-06-06 - Dcción. Gral. de Compras y Suministros
 29/07/2024

Grilla de Calificación - Art. 8° PCP

Renglón	Alternativa	Precio unitario	Precio Referencia	Proveedor	Marca	Cantidad ofer	Especificacion técnica	Memoria (GB) (10 ptos.)	Batería-alimentación (mah) (5 ptos.)	Cámara primaria (mp) (5 ptos.)	Almacenamiento (5 ptos.)	Pantalla (5 ptos.)	Procesador (10 ptos.)	Antecedente (10 ptos.)	ODS según Ley 9193 (10 ptos.)	Oferta económica (40 ptos. / 30 ptos.)	TOTAL	Consejo de Adjudicación	Orden de mérito
11	3	1.379.000,00	1.511.499,00	INFOCUYO S.A.	SAMSUNG	10	Celular Samsung Galaxy S22 SM-S901E/128GB 8GB	7	4	2	3	4	5	10	0	40	75	Adjudicar	1*
11	2	2.171.000,00	2.634.999,00	INFOCUYO S.A.	SAMSUNG	10	Celular Samsung Galaxy S22 Ultra SM-S908E/256GB 12GB	10	5	5	5	5	10	10	0	25	75	Adjudicar	1*
12	3	365.000,00	334.999,00	INFOCUYO S.A.	MOTOROLA	50	Celular Motorola Moto G14 91PAYE0000AR/128GB 4GB (INCLUYE FU	7	5	5	10	5	10	10	0	40	92	Adjudicar	1*
12	2	497.600,00	549.999,00	INFOCUYO S.A.	SAMSUNG	60	Celular Samsung Galaxy SM-A245MLGOA/128GB 6GB	10	5	5	10	5	10	10	0	29	84	Adjudicar	2*
13	3	269.000,00	249.999,00	INFOCUYO S.A.	MOTOROLA	10	Celular Motorola Moto G04 XT2421-Z/64GB 4GB	10	5	5	10	5	7	10	0	40	92	Adjudicar	2*
13	2	272.000,00	242.999,00	INFOCUYO S.A.	SAMSUNG	10	Celular Samsung Galaxy A04 SM-A045MZKEARO/64GB 4GB	10	5	5	10	5	10	10	0	40	95	Adjudicar	1*



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Anexo Evaluación de Ofertas - Reapertura Licitación Pública de A.M. p/ Adq Celulares-
Proceso 10606-9-LPU24

A: Juan Pannella (DGCPYGB#MHYF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.31 10:47:02 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.31 10:47:04 -03'00'